



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

**Informe Técnico de Valoración del Expediente de contratación Nº 2023/ SP03032003/00000405E, relativo a la “IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D). Lote 3”**



**INFORME QUE FORMULA EL CAPITAN TRS D. ALBERTO BUENA JORGE, DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE ARQUITECTURAS (DISEVAR) DEL CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA, SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023/SP03032003/00000405E PARA LA “IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D). Lote 3”**

## 1. ANTECEDENTES

Expediente de Contratación Nº 2023/SP03032003/00000405E para la contratación del “IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D)”, tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad.

## 2. INFORME DE APERTURA (DATOS DE OFERTAS RECIBIDAS).

### DATOS GENERALES:

- Órgano de Contratación: Jefatura de la Sección Económico-Financiera de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
- Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación de la Jefatura de la Sección Económico Financiera de la DG de Infraestructura.
- Nº de Expediente: 2023/SP03032003/00000405E.
- Objeto del Contrato: IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D).
- Tipo de Procedimiento: Negociado con publicidad.
- Tipo de Contrato: Mixto (Suministro y servicios).

### DATOS DE APERTURA:

#### Licitadores

- BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474.

## 3. REVISIÓN DE OFERTAS Y DATOS RELATIVOS A CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN

### 3.1. Resumen General

Analizada la documentación recibida de los Licitadores, en la siguiente tabla se detallan los datos de los mismos:

Licitador	Observaciones
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669.	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474.	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA



### **3.2. Revisión de la oferta presentada por BALALINK S.A.U. (Lote 3)**

La oferta presentada por BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669 cumple las prescripciones técnicas indicadas tras la revisión de la documentación técnica aportada para el Lote 3.

### **3.3. Revisión de la oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Lote 3)**

La oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 cumple las prescripciones técnicas indicadas tras la revisión de la documentación técnica aportada para el Lote 3.

### **3.4. Resultado de la revisión de ofertas presentadas**

Las ofertas de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 y BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669, se considera que cumplen con los requisitos técnicos exigidos.

## **4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA FASE 2**

### **4.1. Oferta evaluables con criterios cuantificables mediante un juicio de valor.**

En el PCAP se establece que el Sobre nº 2, y el Sobre nº 3 se presentarán (ambos, a la vez) en la Fase 2 (definida en la CLÁUSULA 13.2 FASES DEL PROCEDIMIENTO): PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (OFERTAS), dentro del plazo que se ofrezca a las admitidas para presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán incluir en los Sobres la documentación justificativa que corresponda a cada uno. En ningún caso en el Sobre nº 1 deberán figurar datos o información que deban figurar en el Sobre nº 2 o en el Sobre nº 3, en particular, la información relativa a datos económicos o de algún criterio para la valoración de las ofertas. En caso de figurar, se desestimará la proposición.

### **4.2. Ofertas a valorar**

Las ofertas presentadas por:

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474
- BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669

Han sido valoradas técnicamente al cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

Los criterios cuantificables mediante un juicio de valor incluirá la PROPOSICIÓN TÉCNICA susceptible de evaluación mediante un juicio de valor para cada uno de los lotes a los que se licite, de conformidad con lo indicado en la CLÁUSULA 14 del PCAP.

#### **4.2.1. Criterios de valoración Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA**

Los criterios de valoración técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato son:

- (CV1) Oferta Técnica evaluable mediante juicio de valor con un valor máximo de 10 puntos.
- (CV2) Distancia de la fibra evaluable mediante formula con un valor máximo de 10 puntos.
- (CV3) Oferta Económica evaluable mediante formula con un valor máximo de 80 puntos.

La puntuación total de la valoración es la obtenida mediante la aplicación del criterio anterior.



CV1 - OFERTA TÉCNICA: Ponderación del 10%. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará la calidad e idoneidad de la Solución Técnica que presente el licitador, que recoge la propuesta de implantación de una solución en su conjunto para todo el lote. Se considera beneficioso disponer de una arquitectura robusta y de una adecuada organización para la planificación y seguimiento de la ejecución de la implantación. La solución técnica se ha de describir en términos de una propuesta mediante una arquitectura que identifique los principales componentes aportados en este lote (cableados, espacios habilitados,...) considerando la disposición de elementos correspondiente al resto de los lotes o disponibles en la red troncal supuestamente ya obtenida. Además, se considera fundamental disponer de unos medios y organización adecuadamente definidos y dimensionados para la ejecución de un típico contrato basado en este lote.

Dicha valoración se realizará atendiendo a los siguientes subcriterios.

1) Arquitectura (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Detalle de la representación integrada de la solución dada a un contrato basado típico.</li><li>• Componentes de la solución aportados específicamente en este lote.</li><li>• Suposiciones y condicionantes de infraestructuras cedidas al Ministerio o propiedad de este.</li></ul> Se primarán Arquitecturas que: <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recojan en un soporte documental bien estructurado y equilibrado entre sus descripciones textuales y gráficas.</li><li>• Recojan alternativas para diferentes casos y circunstancias.</li><li>• Aseguren la operatividad del servicio, o modos degradados de este.</li></ul>
2) Organización (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: Estructura de gestión y ejecución para el acuerdo marco en general y de ejecución del contrato basado típico en particular <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Implantación, con recursos, tareas, hitos, esfuerzos, y dedicaciones para un contrato basado típico o que distinga circunstancias plausibles a suceder.</li><li>• Prevención de riesgos laborales para los diversos servicios inherentes al suministro</li></ul> Se primarán estructuras de Organización en su conjunto que: <ul style="list-style-type: none"><li>• Establezcan niveles de seguimiento diferenciados pero coordinados a nivel de acuerdo marco y de escenario (contrato basado)</li><li>• Delimiten adecuadamente los canales de relación con terceros y responsabilidades de trabajos en infraestructuras cedidas</li><li>• Proporcionen planificaciones realistas y detalladas, desde el acopio de materiales hasta las pruebas de aceptación.</li><li>• Diferenciación y condicionantes en riesgos laborales para servicios de gabinete o en campo.</li></ul>

CV2 - DISTANCIA DE LA FIBRA: Ponderación del 10%. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará el requisito del Pliego denominado L3\_ALC\_OP01. Se considera beneficioso que la distancia de fibra óptica oscura de extremo a extremo sea lo más reducida posible para aminorar los riesgos de interrupción del servicio.

CV3 - OFERTA ECONÓMICA (OE): Ponderación del 80%. Puntuación máxima 80 puntos.

El licitador habrá de tener en cuenta que el importe del Precio Máximo de Licitación del contrato tiene carácter de máximo, no pudiendo ser superados en ninguna oferta, de manera que, si así ocurriera con alguno de ellos, aquella será rechazada. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para la ejecución de la prestación objeto de contratación.



**EXISTENCIA DE FASES SUCESIVAS (Art. 146.3 LCSP) CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR**

- En la primera Fase se valorará el criterio cualitativo que dependen de un juicio de valor: Oferta Técnica (CV1). Será necesario obtener al menos 5 puntos como umbral mínimo de calidad para que la oferta se valore en la segunda fase ya que se considerará insuficiente para seguir en el proceso de valoración, por tanto la oferta será excluida.
- En la segunda fase, se valorarán los criterios con fórmula.

Para el CV2, se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV2 = 10 \times \frac{Max(Dmax, D) - Max(Dmin, D)}{Dmax - Dmin}$$

Dónde:

CV2: Puntos obtenidos en el criterio.

D: Distancia de la fibra óptica ofertada en kilómetros.

Dmax: 300 Km, distancia máxima puntuable.

Dmin: 220 Km, distancia mínima puntuable.

Para el CV3, se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV3 = 80 \times \frac{PML - Oferta a valorar(€)}{PML - MÍN(VRV; Oferta más económica)}$$

Dónde:

CV3: Puntos obtenidos en el criterio OFERTA ECONÓMICA.

PML: Precio Máximo de Licitación (IVA excluido) = 3.305.000,00 €

VRV: Valor de Referencia Variable (90 % del PBL) = 2.974.500,00 €

**4.2.2. Ofertas del Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA**

Las ofertas económicas a valorar en la segunda fase son:

Licitador con oferta	Distancia de Fibra	Oferta Económica
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	321,8 Km	3.305.000,00 €
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669	297,0 Km	3.305.000,00 €

**4.2.3. Puntuación de las Ofertas del Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA**

Analizados los datos de las ofertas presentadas y aplicadas las fórmulas establecidas para los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla se detallan los resultados obtenidos en la valoración:

Licitador con oferta	Oferta Técnica (CV-1)	Distancia de Fibra (CV-2)	Oferta Económica (CV-3)	VALORACIÓN TOTAL
<b>Puntuación máxima</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>80</b>	<b>100</b>
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	7,50	0,00	0,00	7,50
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669	7,5	0,375	0,00	7,88



### 4.3. Criterios de revisión de ofertas anormalmente bajas

De acuerdo a lo establecido en el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se consideran ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas aquellas que, consideradas en su conjunto, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Contengan precios inferiores a la media en más de un 15%, y en el caso que concurra un solo licitador, si el precio es inferior al 25% del presupuesto base de licitación.
- b) Contengan precios inferiores a la media de las ofertas recibidas en más de un 10% y hayan obtenido una valoración correspondiente a los criterios técnicos superior en un 25% a la valoración media de las ofertas. En el caso que concurra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

#### 4.3.1. Revisión de ofertas anormalmente bajas del Lote 3 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

Se concluye que la oferta de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 no es anormalmente baja porque:

- a) El precio NO es inferior a la media en más de un 15%.
- b) El precio NO es inferior la media en más de un 10% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos NO ha sido superior al 25% de la valoración media de las ofertas.

Se concluye que la oferta de la empresa BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669 no es anormalmente baja porque:

- a) El precio NO es inferior a la media en más de un 15%.
- b) El precio NO es inferior la media en más de un 10% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos NO ha sido superior al 25% de la valoración media de las ofertas.

### 5. Resultado de la valoración de ofertas de la Fase 2

Realizadas las valoraciones de las ofertas conforme a los criterios establecidos para la Fase 2 del PCAP se recogen las puntuaciones obtenidas:

<b>Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA</b>	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	7,50
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669	7,88



## 6. FASE 3 NEGOCIACION

Conforme a lo establecido en el PCAP, una vez examinada la documentación administrativa, así como la técnica y la oferta económica, se ofrece como continuación a su propuesta firmada por personas con poderes suficientes, presentar UNA NUEVA OFERTA - ÚNICA mejorando la anterior presentada para cada uno de los Lotes. Su nueva oferta será la que se tenga en cuenta a la hora de efectuar la valoración. En caso de no ser presentada se entenderá la oferta realizada en la fase 2 como definitiva para el Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA

Las nuevas ofertas económicas a valorar en la tercera fase son:

Licitador con oferta	Distancia de Fibra	Oferta Económica
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	321,8 Km	1.450.000,00 €
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669	297,0 Km	1.340.000,00 €

### 6.1. Puntuación de las Ofertas del Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA en la Fase 3.

Analizados los datos de las ofertas presentadas y aplicadas las fórmulas establecidas para los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla se detallan los resultados obtenidos en la nueva valoración:

Licitador con oferta	Oferta Técnica (CV-1)	Distancia de Fibra (CV-2)	Oferta Económica (CV-3)	VALORACIÓN TOTAL
<b>Puntuación máxima</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>80</b>	<b>100</b>
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	7,50	0,00	75,52	83,02
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669	7,50	0,375	80,00	87,88

### 6.2. Revisión de ofertas anormalmente bajas del Lote 3 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

Se concluye que la oferta de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 no es anormalmente baja porque:

- El precio NO es inferior a la media en más de un 15%..
- El precio NO es inferior a la media en más de un 10% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos no ha sido superior al 25% de la valoración media de las ofertas.

Se concluye que la oferta de la empresa BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669 no es anormalmente baja porque:

- El precio NO es inferior a la media en más de un 15%.
- El precio NO es inferior a la media en más de un 10% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos no ha sido superior al 25% de la valoración media de las ofertas.



## 7. PROPUESTA DE CLASIFICACION DE OFERTAS

Realizadas las valoraciones de las nuevas ofertas conforme a los criterios establecidos para la Fase 3 del PCAP se recogen las puntuaciones obtenidas:

<b>Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA</b>	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	83,02
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669	87,88

## 8. PROPUESTA DE ADJUDICACION

A la vista de los datos expuestos en la presente valoración, se propone que se adjudique el expediente de 2023/SP03032003/00000405E cuyo objeto es: la “IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D). **Lote 3: FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA**” a la empresa BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669 tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad por cumplir su oferta con las exigencias técnicas solicitadas y tener la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

En Madrid, a 08 de marzo de 2024

**EL CAPITAN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE  
TELECOMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE  
ARQUITECTURAS (DISEVAR) DEL CESTIC**

**Fdo. Alberto Buena Jorge**